



CUT: 83080-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0117-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.SL

Tambo Grande, 25 de julio de 2022

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 83080-2021, presentado por el Sr. ROQUELIN LOZADA ROSAS, identificado con DNI N° 03319269, con domicilio en Mz. 27 LT. 05 caserío Paccha del distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura, quien solicita actualizar el reconocimiento del Consejo Directivo del "Comité de Usuarios de Agua del Canal M- Malingas Bajo- Paccha.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

Que el artículo 5° de la Ley que se menciona, indica que el reconocimiento para el funcionamiento de las comisiones y comités de usuarios se realiza mediante acto administrativo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, en el artículo 59°, del reglamento de la Ley 30157, Ley de Organizaciones de usuarios de Agua, indica que el consejo directivo de las comisiones de usuarios está conformado por seis miembros (un presidente, un vicepresidente y cuatro (04) vocales) y en el artículo 57° del mismo reglamento, indica que la elección de los miembros del consejo directivo de la comisión de usuarios se realiza para un periodo de cuatro (04) años;

Que, en el numeral 64.2 del artículo 64 del mismo dispositivo legal señalado en el tercer considerando, establece que el funcionamiento, atribuciones, elección y demás aspectos organizativos de los comités de usuarios serán regulados por las disposiciones establecidas para las comisiones de usuarios, en cuanto sea aplicable;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI, establece disposiciones para la elección de los Consejos Directivos de las Organizaciones de Usuarios de Agua que no se hayan adecuado a la Ley N° 30157 y su reglamento y en la segunda disposiciones complementaria finales, la Autoridad Nacional del Agua, queda facultada a dictar disposiciones complementarias para facilitar el desarrollo del proceso electoral en el marco de lo establecido en el reglamento de la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de agua, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y en el presente Decreto Supremo.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, establece disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral 2021-2024 de las organizaciones de Usuarios de Agua y en la segunda disposición complementarias finales, establece que los comités de usuarios eligen a sus consejos directivos mediante procesos democráticos de acuerdo con sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa de un comité electoral o comité de impugnaciones. Para el reconocimiento administrativo remite a la ALA copia legalizada de;

- El folio donde figure los datos de la apertura de libro de actas.
- El acta donde conste la elección válida.

Qué, mediante Resolución Administrativa N° 214-2018-ANA-AAA.J.Z. ALA S.L de fecha 23.07.2018, la Administración Local del Agua, declara adecuado a la ley 30157 Ley de Organizaciones de Usuarios al “Comité de Usuarios de Agua del Canal M- Malingas Bajo- Paccha.

Que mediante Resolución Administrativa N° 215-2018-ANA-AAA.J.Z. ALA S.L de fecha 23.07.2018, en el Artículo Primero: reconoce al consejo directivo integrado por Carlos Palma Gallardo DNI: 03312202, (presidente), Abraham Yamunaqué Carmen DNI: 03317026 (Vice presidente), Margarito Montero Maza DNI: 03315722, (vocal Secr) Santos Chuica Silupú DNI: 03312237, (vocal Tes), Segundo García Cherez, DNI: 03300330 (vocal), Asencio Peña Huamán DNI: 03356988 (vocal) , Manuel Palacios Zeta DNI: 03367924 (vocal) periodo que vence hasta el 31 de diciembre del 2020.

Que, mediante Escrito S/N de fecha de recepción 24.05.2022, el Sr. ROQUELIN LOZADA ROSAS, identificado con DNI N° 03319269, solicita el reconocimiento del consejo directivo del “Comité de Usuarios de Agua del Canal M- Malingas Bajo- Paccha.

Que, mediante Informe Técnico N° 0004-2022-ANA-AAA.J.Z .ALA S.L/GSMR, de fecha 25 de julio del 2022, esta Administración Local de Agua, luego de la revisión y del análisis respectivo, concluye que el administrado demuestra que la elección de la nueva junta directiva, se ha realizado de una manera democrática, siendo este asentado en su libro de acta, asimismo indica que la cantidad de directivo electos se encuentra coherente a la normatividad (Ley 30157), y el periodo de funciones de estos directivo debe ser desde julio 2022 hasta el 31 de

diciembre del 2024; y a su vez ha presentado los requisitos establecidos en la segunda disposición complementarias finales de la Resolución Jefatural N°068-2021-ANA, adjuntando copia Certificada por el Juez de Paz de Única Nominación del CP Paccha– Sr. Javier Abramonte Quintana.

Que, en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua mediante el documento descrito;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Consejo Directivo del “Comité de Usuarios de Agua del Canal M- Malingas Bajo- Paccha, cuya vigencia será de julio 2022 hasta el 31 de diciembre del 2024, cuyos integrantes son:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	ROQUELIN LOZADA ROSAS	03319269
Vice presidente	VIRGINIA NATIVIDAD VALDIVIEZO DE SEMINARIO	03368777
Vocal	EMILIO VILCHEZ CONDOLO	03352143
Vocal	SEGUNDO CASTILLO MAZA	03310265
Vocal	ANCENCIO PEÑA HUAMAN	03356988
Vocal	SEGUNDO LUIS FELIPE ESTEBES ADANAQUÉ	03307021

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la inscripción del nuevo Consejo Directivo del “Comité de Usuarios de Agua del Canal M- Malingas Bajo- Paccha, en el Registro Nacional de organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que el Nuevo Consejo Directivo, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente Resolución Administrativa al “Comité de Usuarios de Agua del Canal M- Malingas Bajo- Paccha” y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla, y disponer su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua conforme a Ley: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

GABRIEL ALFONSO CASTILLO BURNEO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SAN LORENZO